



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000046-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215239105 - 7]**

**VISTO:**

El Memorando N° 000046-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215239105-6] de la Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000033-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [215239105-4] de la Oficina de Administración, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú Art. 76 señala, Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes;

Que, el numeral 15. 2) del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo, el numeral 15.3 del mismo dispositivo legal señala que, el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el Artículo 6 numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. El Numeral 6.2. señala que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones";

Que, de conformidad con lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone: "(...) Para elaborar el cuadro consolidado de necesidades, el Órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones requeridas (...) Para elaborar el proyecto de Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, determina el monto estimado de las contrataciones de la Entidad (...)";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° -2021-OSCE/PRE Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, considera como finalidad Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos;

Que, la misma directiva establece en el numeral 7.3.1. que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones es mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Y conforme al numeral 7.3.2. Este debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000759-2023-GR.LAMB/GR, de fecha 30 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, debiéndose proceder con su aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Oficio N° 000033-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [215239105-4] de fecha 22 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración del nosocomio, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 mediante acto resolutivo, que ha sido ajustado conforme al Presupuesto Institucional de Apertura, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.3.1. de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD;



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000046-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215239105 - 7]

Que, mediante documento del visto, la Dirección Ejecutiva dispone la proyección del acto resolutivo, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Hospital Regional Lambayeque;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Lambayeque, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N°000012-2023-GR.LAMB/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 403 – Hospital Regional Lambayeque, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en el cual se detallan los procedimientos de selección a desarrollar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Logística la publicación de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 23/01/2024 - 11:51:44

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
23-01-2024 / 11:24:06

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
23-01-2024 / 11:48:21